

DECRETO REGISTRADO N°. 428 /

CONCON,

LA ALCALDÍA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N° 19424, que creo la comuna de Concón, la ley número 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, Art. N° 04.

TENIENDO PRESENTE

La sentencia de proclamación del tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 01 de diciembre de 2016, Certificado de Disponibilidad N° 164 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** contratación en calidad de a Contrata de **D. PAULA XIMENA ILLANES ARELLANO**, RUT N° [REDACTED] Grado 15 EM, Escalafón Administrativo, desde el 27 de enero al 31 de diciembre de 2020. Asignada a la Dirección de Desarrollo Comunitario, cumpliendo funciones de Encargada de Biblioteca Municipal.

2.- **CANCÉLESE** a la persona contratada el sueldo correspondiente al grado 15, con cargo al Subtítulo 21 "Gasto en Personal Contrata" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRES en el Sistema SIAPER DE la Contraloría General de la Republica, . Hecho **Archívese**.

~~SECRETARIO MUNICIPAL~~

FEM/VCF/vcf

DISTRIBUCION:

1. SISTEMA SIAPER
2. SECRETARIA MUNICIPAL
3. RECURSO HUMANO
4. INTERESADO

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3